



MINISTERIO DEL INTERIOR

A - 00427

Expte. N° 2023-4-28-0000359

Montevideo, 12 MAR. 2024

VISTO: el procedimiento de Concurso de Precios N° 12/023, realizado por la Dirección Nacional de Policía Científica, cuyo objeto es el “Arrendamiento de un inmueble (apartamento) con destino a la instalación de casa-habitación para la Directora Nacional de Policía Científica en el Departamento de Montevideo”;

RESULTANDO: I) que el 13 de noviembre de 2023 se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, cotizando en línea el señor Heraclio Gustavo Piñeyrúa Giusti, titular de la cédula de identidad número 1.626.805-8;

II) que el inmueble objeto del arrendamiento de mención es el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número seis mil novecientos sesenta y siete barra setecientos cinco (6.967/705), el que forma parte del edificio denominado “Nostrum Central”, con frente a la calle Paraguay y frente a la calle La Paz por ser esquina. Según el Reglamento de Copropiedad que regula el edificio de mención a la unidad 705 le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza G7 y H7 y un lugar para estacionar un automóvil, señalado con el número 1 en el Garage GS2, ubicado en planta segundo subsuelo;

III) que en obrados luce proyecto de Contrato de arrendamiento, del que surge en su Cláusula Segunda que el destino del

inmueble será exclusivamente de casa-habitación de la señora Directora Nacional de Policía Científica y su grupo familiar o de la/s persona/s que eventualmente determine el Ministerio del Interior; de su Cláusula Tercera emerge que el valor del arrendamiento será de pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) mensuales, pagaderos a mes vencido, del primero al quince de cada mes, por medio del sistema S.I.I.F. Dicho precio se reajustará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes, tomándose a éstos efectos el índice vigente al mes inmediato anterior en que deba operar el reajuste;-----

IV) que según surge de la Cláusula Cuarta del proyecto de Contrato referido, el plazo del arrendamiento será de un (1) año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, con opción a prórroga por otro año más;-----

V) que el Departamento de Asesoramiento Financiero Contable de la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior establece el aval desde el punto de vista contable a efectos de llevar a cabo el arrendamiento referido, estableciéndose que el crédito necesario sería provisto mediante Trasposición;-----

VI) que la parte arrendadora se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 numeral 3 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.);-----

VII) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto citado en el numeral anterior, por lo que la Gerencia



MINISTERIO DEL INTERIOR

del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior informó que realizó la inspección técnica al inmueble de referencia, surgiendo que el precio ofertado para su arrendamiento se ajusta a los valores de mercado;-----

CONSIDERANDO: I) que se recabó dictamen del Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico Notarial del Ministerio del Interior, el cual se expidió en relación al contrato de arrendamiento proyectado, sin realizar objeciones al respecto;-----

II) que corresponde autorizar la celebración del contrato de arrendamiento mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 9.940, de 2 de julio de 1940 y el artículo 2 del Decreto N° 425/993, de 28 de setiembre de 1993;-----

III) que corresponde designar a la señora Directora Nacional de Policía Científica para que en nombre y representación del Estado-Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el contrato de arrendamiento y la documentación respectiva;-----

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

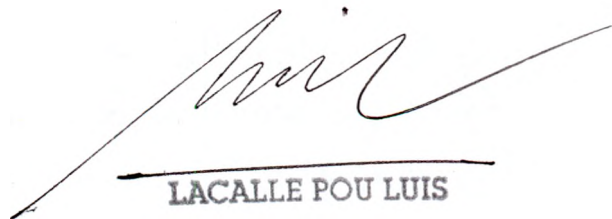
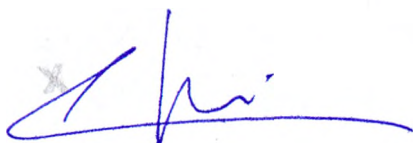
1º) Adjudicase a Heraclio Gustavo Piñeyrúa Giusti, titular de la cédula de identidad número 1.626.805-8 el Concurso de Precios N° 12/023, realizado por la Dirección Nacional de Policía Científica, cuyo objeto es el "Arrendamiento de un inmueble (apartamento) con destino a la instalación de casa-habitación para la Directora Nacional de Policía

Científica en el Departamento de Montevideo”, autorizando la celebración de un contrato de arrendamiento respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número seis mil novecientos sesenta y siete barra setecientos cinco (6.967/705), el que forma parte del edificio denominado “Nostrum Central”, con frente a la calle Paraguay y frente a la calle La Paz por ser esquina, en los términos expuestos en la presente.-----

2º) Desígnase a la señora Directora Nacional de Policía Científica para que en nombre y representación del Estado - Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el referido contrato y la documentación pertinente.-----

3º) Pase a la Dirección Nacional de Policía Científica para coordinación, otorgamiento y suscripción del contrato y demás fines pertinentes. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Remítase al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico - Notarial del Ministerio del Interior copia del mismo con la finalidad de su registro y archivo. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



LACALLE POU LUIS